



574

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 171/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Javier LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la Ordenanza N° 835, al no cursar ni aprobar la asignatura Integración para los Cálculos Navales del referido plan de estudios.

Que asimismo el cursado y la aprobación de la asignatura Cálculo Numérico, plan 1995 (Ordenanza N° 766) cubren los requisitos académicos exigidos en la asignatura citada inicialmente.

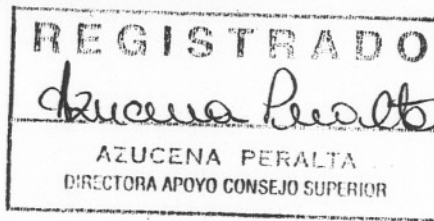
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 171/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

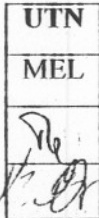


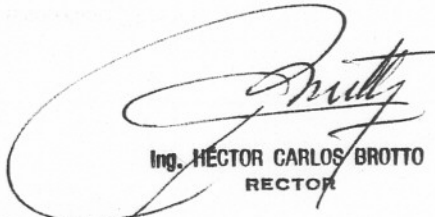
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 171/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar equivalentes las asignaturas Cálculo Numérico plan 1995 Ordenanza N° 766, con Integración para los Cálculos Navales, plan 1997 (Ordenanza N° 835) y por cumplida la exigencia académica dispuesta por el Plan de Estudios 1997, al alumno Diego Javier LOPEZ, Legajo N° 07-96584-0, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento